



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

INFORME RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

INICIAL 2023



Todas y todos somos defensores del pueblo



RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL 2023

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
1. BREVE RESEÑA EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.....	5
2. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.....	8
2.1. MARCO LEGAL	9
2.2. MARCO ESTRATÉGICO	9
2.2.1. MISIÓN Y VISIÓN	9
2.2.2. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	9
2.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y DE PRESUPUESTO	11
2.3.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	11
2.3.2. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL.....	14
2.3.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN.....	14
2.3.4. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.....	15
3. TEMÁTICAS PRIORIZADAS EN LA GESTIÓN 2023	17
3.1. DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA	17
3.2. DERECHOS DE LAS MUJERES	18
3.3. DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	19
3.4. DERECHOS DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS	19
3.5. DERECHOS DE POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	20
3.6. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	20
3.7. DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS	21
3.8. MOVILIDAD HUMANA.....	22
3.9. PREVENCIÓN DE LA TORTURA.....	23
3.10. CULTURA DE PAZ - CONFLICTOS.....	23
3.11. ALIANZAS ESTRATÉGICAS	24
3.12. GESTIÓN DEFENSORIAL FORTALECIDA Y ARTICULADA A NIVEL NACIONAL..	24





RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL 2023

INFORME RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL 2023

PRESENTACIÓN

A partir de la implementación de la Política Plurinacional de Lucha contra la Corrupción, aprobada por Decreto Supremo N.º 4872 de 2 de febrero de 2023, la promulgación de la Ley N.º 341 de Participación y Control Social del 5 de febrero de 2013 y la Ley N.º 974 de Unidades de Transparencia y Lucha contra la Corrupción de 4 de septiembre de 2017, se ha consolidado la rendición pública de cuentas como un mecanismo de diálogo entre el Estado y la ciudadanía, para evaluar los resultados de la gestión pública, así como el cumplimiento de los compromisos asumidos entre ambos en el ejercicio del control social.

En cumplimiento a dicha normativa, la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial es un “encuentro entre las autoridades de las entidades públicas, el control social y la sociedad civil, en el que se brinda información sobre la misión, visión, objetivos estratégicos, planificación anual institucional y presupuesto, fundamentalmente, y se priorizan los resultados específicos de la gestión pública institucional a los que se hará seguimiento durante el proceso anual de rendición pública de cuentas ¹”.

En ese marco, la Defensoría del Pueblo ha elaborado el presente informe, no solamente para acatar la normativa, sino fundamentalmente con el propósito de recuperar la esencia de esta importante y valiosa herramienta de gestión, para acercar cada vez más al Estado a la ciudadanía, pues se constituye en un espacio colectivo de interacción con la población, donde ésta puede ejercer su derecho de participación y control social.

Los resultados programados por las diferentes áreas y unidades de la entidad para el 2023 recogen y dan continuidad a temas relevantes de la planificación de la gestión institucional precedente y proyectan otros, bajo un nuevo enfoque que busca sobre todo “reconstruir la confianza” de la población en la Defensoría del Pueblo². Esta nueva mirada se plasmará en un ajuste al Plan Estratégico Institucional 2021-2025, cuya conclusión está prevista para el primer cuatrimestre de este año, luego de un proceso de amplia participación interna y que incluye también las demandas de las poblaciones destinatarias de los servicios que prestamos, en cumplimiento a nuestro mandato constitucional.

El contenido del presente informe, que se enfoca en los resultados priorizados para el 2023, refleja la amplitud de las competencias asignadas a la Defensoría del Pueblo³, comprende temáticas que van desde la defensa, vigencia, promoción y difusión de los DDHH, el derecho de la población a una vida sin violencia, los derechos de las mujeres, de la niñez y adolescencia, de la naciones y pueblos indígena originarios, pueblo afroboliviano y Madre Tierra, de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, así como los derechos sexuales y reproductivos, la prevención de la tortura, la atención de la conflictividad y los desafíos institucionales para avanzar hacia una gestión articulada a nivel nacional, tanto interna como externamente, con

¹ Manual Metodológico para la Rendición Pública de Cuentas, MJTI, 2018.

² Propuesta de trabajo de Pedro Callisaya, actual Defensor del Pueblo, ante la Asamblea Legislativa Plurinacional, 2022.

³ Ley del Defensor del Pueblo N.º 870, 2016.



una red de aliados que van desde las instancias nacionales y subnacionales, cooperación internacional, organizaciones sociales, universidades, sector privado y población en general.

La protección de los DDHH, con énfasis en las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos, debe plasmarse en resultados concretos y palpables para las y los bolivianos y sus familias, y abarcar tanto la atención de casos individuales que pueden ser de poca relevancia para el conjunto nacional, pero que son de gran impacto para la vida de esas personas, como problemáticas complejas en el camino de formular propuestas de políticas públicas que contemplen soluciones integrales y estructurales.

La reconstrucción de la confianza de la población con el accionar de la Defensoría del Pueblo busca restablecer a la institución como un puente entre el Estado y la sociedad, con criterios que humanicen los DDHH por encima de la formalidad jurídica. El reposicionamiento institucional demanda alcanzar un mayor impacto en el cumplimiento de las determinaciones de los informes defensoriales, buscar una mejor incidencia en las instancias que tienen la responsabilidad de formular políticas públicas, pero también generar otras mediante el establecimiento de proyecciones colectivas que aborden temas de relevancia social.

La defensa de los DDHH no es solamente una labor del Defensor del Pueblo, sino una responsabilidad del conjunto del país, en todos sus niveles e instancias y también de la misma población que paulatinamente va cobrando conciencia plena de sus derechos, para hacer realidad la construcción de "un Estado basado en el respeto e igualdad entre todos, con principios de soberanía, dignidad, complementariedad, solidaridad, armonía y equidad en la distribución y redistribución del producto social, donde predomine la búsqueda del vivir bien; con respeto a la pluralidad económica, social, jurídica, política y cultural de los habitantes de esta tierra; en convivencia colectiva con acceso al agua, trabajo, educación, salud y vivienda para todos⁴".

Pedro Francisco Callisaya Aro
DEFENSOR DEL PUEBLO



⁴ Preámbulo de la CPE, 2009, Bolivia.

1. BREVE RESEÑA DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Si bien en la última década Bolivia ha logrado importantes avances sociales con la formulación de una diversidad de políticas y normas de restitución de derechos, es un país con muchas necesidades insatisfechas e intereses contrapuestos, donde existe un alto grado de vulneración de derechos fundamentales.

Por otro lado, la conflictividad social enmarca las dinámicas de los procesos económicos, políticos y sociales, y se constituye en parte activa de la vida de la población y en muchos casos también es en fuente de vulneración de derechos.

Esta complicada dinámica nacional de problemas estructurales y coyunturales representa un reto permanente para el accionar defensorial y por tanto en la información generada por el Sistema de Servicio al Pueblo (SSP), que registra las denuncias de posibles vulneraciones de derechos realizadas por la población a nivel nacional.

Durante el último quinquenio (2018-2022), los derechos civiles y políticos fueron la categoría con mayores denuncias de vulneración, con el 63,55% del total, entre ellos: garantías del debido proceso y acceso a la justicia, vulneraciones a la integridad personal, a la petición y respuesta, a la propiedad privada individual y al patrimonio, el derecho a la identidad y a exigir responsabilidad sobre los actos de la administración pública.

En el mismo periodo, los derechos económicos, sociales y políticos conforman el segundo grupo con mayor frecuencia de denuncias, con el 22,73%. En este conjunto, se encuentran los derechos laborales, el derecho a la salud y a la educación, a la seguridad social, al hábitat y a la vivienda.

El tercer grupo, con un 11,71% del total, contempla los derechos transversales, es decir, aquellos relacionados a una vejez digna y un trato preferente, protección de y en la familia, protección para el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, y derecho a la protección por parte del Estado para personas con discapacidad, entre los más relevantes.

La siguiente categoría con un 1,50% del total incluye derechos tan importantes como el derecho a la dignidad y a la igualdad y no discriminación, conocidos también como valores fundamentales.

Los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos (NPIOC), si bien presentan un reducido 0,46% del total, reflejan el avasallamiento de tierras de las NPIOC, y derecho a la libre determinación, autonomía y territorialidad de las NPIOC, entre los más vulnerados.

Finalmente, y no por ello menos relevante, están los derechos de la Madre Tierra, con el 0,06 % del total, con denuncias referidas al derecho a una vida libre de contaminación, entre los más frecuentes.

**Tabla N.º 1: DERECHOS DENUNCIADOS
POR CATEGORÍA (2018- 2022)**

DERECHOS POR CATEGORÍA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Derechos Civiles y Políticos	45.768	63,55
Derechos Económicos, Sociales y Culturales	16.368	22,73
Derechos Transversales	8.434	11,71
Valor Fundamental	1.081	1,50
Derechos de las Naciones y Pueblos Indígenas Originarios	329	0,46
Derechos de la Madre Tierra	42	0,06
TOTAL GENERAL	72.022	100,00

Fuente: Elaboración propia con datos del SSP

Los derechos más denunciados, según las denuncias de la población en los últimos cinco años, en concordancia con la información anterior, se reflejan en el siguiente gráfico:

**Gráfico N.º 1: DERECHOS MÁS DENUNCIADOS
(2018- 2022)**



Fuente: elaboración propia con base en reportes del SSP

A continuación, se presentan las 10 entidades más denunciadas por diferentes vulneraciones a los DDHH:

Tabla N.º 2 ATENCIÓN DE DENUNCIAS DE VULNERACIONES DE DERECHOS (2018-2022)

ENTIDADES ⁵	TOTAL CASOS	%
Gobiernos Autónomos Municipales	9.720	24,97%
Descentralizadas	5.295	13,60%
Órgano Ejecutivo	4.987	12,81%
Policía Boliviana	3.559	9,14%
Órgano Judicial	3.509	9,02%
Ministerio Público	3.434	8,82%
Gobiernos Autónomos Departamentales	3.157	8,11%
Órgano Electoral	1.565	4,02%
Instituciones de seguridad social	1.157	2,97%

Fuente: Sistema de Servicio al Pueblo

Los **Gobiernos Autónomos Municipales** son las principales entidades identificadas por la población como los espacios donde se comete la mayor cantidad de vulneraciones a sus derechos, con un 24,97% del total. Entre las denuncias más frecuentes se mencionan:

- Falta de atención adecuada, pronta y oportuna de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, sobre todo por violencia o maltrato que ocasiona daños o perjuicios en su salud física, mental, sexual o emocional en la familia;
- Ausencia de respuesta pronta y oportuna de las peticiones realizadas en diferentes tópicos, incumpliendo el artículo 24 de la CPE;
- Atención inadecuada a denuncias de mujeres sobre violencia física y psicológica por parte de los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM), en contravención de la Ley N.º 348 de 9 de marzo de 2013 (artículo 7, Núm. 1 y 3).

También figuran las **instancias descentralizadas** (13,60 % del total) en las que se advierte principalmente denuncias contra las Direcciones Departamentales de Educación, referidas entre otros a hechos de violencia escolar y acoso (*bullying*). Adicionalmente, como entidad descentralizada se observó al Servicio General de Identificación Personal (SEGIP) por negar, restringir, demorar o entorpecer la entrega de cédulas de identidad.

De la misma manera, por privar el derecho a atención efectiva y digna para Personas Migrantes, se registraron denuncias contra la Dirección General de Migración.

Las instituciones del Órgano Ejecutivo, que comprenden a los **Ministerios de Estado**, son denunciadas principalmente por vulneraciones de derechos laborales, acoso laboral, despidos

⁵ La Defensoría del Pueblo, conforme el artículo 14 de la Ley 870, además de registrar denuncias contra entidades públicas (como se advierte en el cuadro), atiende denuncias contra Agentes Particulares vía Gestión Defensorial y Orientaciones Ciudadanas, derivando a la entidad responsable y brindando la información correspondiente. En este sentido, se registraron 9.586 denuncias contra agentes particulares.

injustificados, privar o restringir el derecho a gozar de beneficios sociales, entre otras. También está registrada la no atención a las peticiones que efectúa la población, por no recibir respuesta en plazos establecidos o por no referirse al fondo del tema consultado. Estas vulneraciones son al derecho a exigir responsabilidad sobre los actos de la administración pública por realizar o permitir actos contra el debido funcionamiento de la administración pública. Este grupo ocupa el tercer lugar con un 12,81 %.

La **Policía Boliviana** figura en el siguiente puesto, sobre todo por denuncias vinculadas al incumplimiento, parcialización o retardación en la investigación de un delito; no atención a las víctimas, revictimización principalmente en casos de violencia contra las mujeres; así como, por vulneraciones en contra de personas privadas de libertad, malos tratos, agresiones físicas y psicológicas, además de denuncias por hechos de tortura.

En este grupo aparecen también el **Órgano Judicial** y el **Ministerio Público**, fundamentalmente por denuncias de vulneraciones a las garantías del debido proceso y acceso a la justicia; por advertirse restricciones al acceso a la justicia, por el incumplimiento o dilación de los plazos, que se constituyen en verdaderos viacrucis para las víctimas; por falta de atención o parcialización de los fiscales en contra los intereses de las víctimas e incumplimiento de los plazos procesales e inadecuada investigación de los delitos, que generan impunidad en hechos de violencia contra los más vulnerables.

Los **Gobiernos Autónomos Departamentales** aparecen también entre las entidades con mayor cantidad de denuncias de vulneraciones a los DDHH, sobre todo por transgresiones al derecho a la salud por la falta de atención de los Servicios Departamentales de Salud (SEDES).

El **Órgano Electoral Plurinacional** figura por denuncias en el marco del derecho a la identidad por actuaciones del Servicio de Registro Cívico (SERECI).

Finalmente, las instituciones de **Seguridad Social**, como la Caja Nacional de Salud, son denunciadas por quejas al servicio de atención.

Si bien no entran en el ámbito de acción de la Defensoría del Pueblo, las denuncias de vulneraciones de derechos de los denominados **Agentes Privados** demandan un tiempo importante en la labor institucional siendo atendidas a través de gestiones y orientaciones defensoriales sobre actos que atentan a poblaciones en situación de vulnerabilidad, entre las cuales resaltan: el despojo ilegal de viviendas y el goce a la propiedad privada de Personas Adultas Mayores, que además son víctimas de maltrato, generalmente por parte de su familia o de los que se encuentran a su cuidado. Asimismo, predominan las denuncias de vulneraciones a los derechos laborales en distintas formas de agresión por parte de las empresas privadas.

2. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

La Defensoría del Pueblo fue creada por mandato constitucional el 30 de diciembre de 1997 mediante Ley N.º 1818. Actualmente, rige su accionar la Ley N.º 870 de 13 de diciembre de 2016.

El Dr. Pedro Francisco Callisaya Aro es el actual Defensor del Pueblo de Bolivia, legalmente elegido por la Asamblea Legislativa Plurinacional el 23 de septiembre de 2022 y posesionado el 27 de septiembre de 2022.

2.1. MARCO LEGAL

La Rendición Pública de Cuentas Inicial de la Gestión 2023 de la Defensoría del Pueblo se sustenta en las siguientes disposiciones normativas y legales:

- Constitución Política del Estado
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
- Convención Interamericana contra la Corrupción
- Ley N.º 1178 – Ley de Administración y Control Gubernamentales
- Ley N.º 004 – Ley de Lucha contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”
- Ley N.º 870 – Ley del Defensor del Pueblo
- Ley N.º 777 – Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE)
- Ley N.º 974 – Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción
- Ley N.º 1407 – Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025
- Ley N.º 1397 del 29 septiembre de 2021 Modificación a la Ley N.º 870 del Defensor del Pueblo

2.2. MARCO ESTRATÉGICO

El marco estratégico de la entidad se encuentra establecido en su misión, visión, objetivos estratégicos institucionales y acciones estratégicas institucionales para la gestión 2023.

2.2.1. Misión y Visión

Misión

“Somos una institución del Estado Plurinacional al servicio del pueblo para la defensa, vigencia y promoción de los derechos humanos con énfasis en las poblaciones en situación de vulnerabilidad y sectores desfavorecidos.”

Visión

“Ser referentes y revolucionarios en la defensa y promoción de los derechos humanos transformando realidades.”

2.2.2. Plan Estratégico Institucional

La Defensoría del Pueblo cuenta con un Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025 que contempla seis objetivos estratégicos institucionales (OEI), el cual fue aprobado por el Ministerio de Planificación del Desarrollo mediante Dictamen de Compatibilidad y Concordancia.

La Tabla N.º 3 muestra los objetivos estratégicos y su relación con el Plan de Desarrollo Económico Social (PDES) del Estado Plurinacional de Bolivia.



Tabla N.º 3: ARTICULACIÓN PEI – PDES

EJE PDES	ACCIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
Eje 7 Reforma judicial, gestión pública digitalizada y transparente; seguridad y defensa integral con soberanía nacional	Acción 7.2.2.2 Promoción y defensa de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad, priorizando zonas rurales y comunidades alejadas y énfasis en niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres con discapacidad	OEI 1. Realizar acciones de defensa y cumplimiento de los derechos humanos del pueblo boliviano dentro y fuera del territorio nacional y de personas en situación de movilidad humana en el país ("Al encuentro con el pueblo"), que contribuyan a la identificación y restitución de la vulneración de los derechos individuales y colectivos, la superación de situaciones de desigualdad e inequidad en las relaciones de poder.
		OEI 2. Promover la generación de condiciones materiales para la vigencia y ejercicio de los derechos humanos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, sectores desfavorecidos y derechos de la Madre Tierra.
		OEI 3. Impulsar acciones de promoción y difusión de los derechos humanos del pueblo boliviano para el empoderamiento de los sectores vulnerables y la visibilización de la acción defensorial dentro y fuera del país.
		OEI 4. Generar acciones para la prevención y gestión oportuna de conflictos sociales, la prevención de la vulneración de derechos cívicos y electorales.
		OEI 5. Garantizar el derecho a la vida, la integridad física, psicológica y sexual, y la dignidad de las personas que se encuentran en centros penitenciarios, custodia, rehabilitación, refugios, lugares de detención policial o militar, o cualquier otro lugar donde existieran o pudieran existir personas privadas de libertad total o parcialmente, para prevenir hechos de tortura y otros tratos y penas crueles, inhumanos o degradantes.
	Acción 7.1.6.1 Establecer mecanismos de control para una Gestión Pública eficiente, idónea y eficaz.	OEI 6. Ejecutar acciones administrativas, financieras y de asesoramiento estratégico para promover la eficiencia y buen uso de los recursos de la Defensoría del Pueblo, en el marco de la transparencia institucional y cumplimiento de la normativa vigente.

Fuente: Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025 de la Defensoría del Pueblo

Estos seis objetivos apuntan al logro de la meta "7.2 Fortalecer programas de inclusión y equidad social para las personas más vulnerables con énfasis en niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, considerando la diversidad sociocultural" del PDES.

2.2.3 Hacia una gestión por resultados

El inicio de una nueva gestión implica grandes desafíos que parten de la necesidad de contar con una renovada visión de largo plazo y por tanto con una planificación estratégica sólida, que está siendo formulada a través de un proceso integral, participativo y horizontal, que establecerá objetivos institucionales y definirá políticas y programas que beneficien a la población.

En este marco, la Defensoría del Pueblo está trabajando en un enfoque que transite de una mirada tradicional de la gestión pública con énfasis en la ejecución programática/operativa a una gestión por resultados, mirada que pone énfasis en lo que se consigue, es decir en los resultados, entendidos como los cambios (impactos-efectos) producto de acciones o intervenciones defensoriales.

2.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y DE PRESUPUESTO

2.3.1. Estructura organizacional

Para cumplir con su mandato constitucional, la Defensoría del Pueblo tiene las facultades de interponer todo tipo de acciones constitucionales, presentar proyectos de ley, investigar de oficio o a solicitud de parte los actos u omisiones que impliquen violaciones de los derechos, individuales o colectivos, y formular recomendaciones, recordatorios de deberes legales a todos los órganos e instituciones del Estado.

Para este fin, cuenta con una Oficina Nacional en la ciudad de La Paz con las siguientes áreas y unidades a nivel de asesoría: Gabinete, Planificación, Prevención y Gestión Pacífica de la Conflictividad, Auditoría Interna, Transparencia, Comunicación, Dirección de Asuntos Jurídicos y Coordinación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.

De igual forma, en el nivel sustantivo, dispone de tres adjuntorías:

1. Adjuntoría para la Defensa y Cumplimiento de los Derechos Humanos;
2. Adjuntoría para la Vigencia y Ejercicio de Derechos Humanos de Niño, Niña, Adolescencia, Mujeres y Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad;
3. Adjuntoría para la Promoción y Difusión de los Derechos Humanos.

Por otro lado, la DP cuenta con nueve Delegaciones Defensoriales Departamentales y nueve Coordinaciones Regionales distribuidas en todo el país, como sigue:



Mapa N.º 1: DELEGACIONES DEPARTAMENTALES Y COORDINACIONES REGIONALES DEFENSORÍA DEL PUEBLO



RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL 2023



2.3.2. Presupuesto Institucional

La Defensoría del Pueblo (DP) realiza sus actividades con una única fuente de financiamiento proveniente del Tesoro General de la Nación, y no administró recursos externos desde la gestión 2020.

El presupuesto vigente para el 2023 es de Bs 37.988.818. En la gestión 2022, la DP tuvo una ejecución física del 97,45% y una ejecución presupuestaria del 93,84%.

Durante la gestión 2022, el presupuesto fue incrementado en un punto porcentual debido a la designación de la Defensoría del Pueblo como Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, asumiendo las actividades del Servicio de Prevención contra la Tortura (SEPRET); estos recursos adicionales alcanzaron a cubrir sólo la planilla del personal que correspondía a esa institución.

El "Informe Técnico de Anteproyecto de Presupuesto para la gestión 2023", presentado al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), expuso la necesidad de un incremento en la asignación del techo presupuestario de la Defensoría del Pueblo en Bs 8.783.000. Lamentablemente, esta solicitud no fue considerada por el MEFP, por lo que el presupuesto para la presente gestión se mantiene en Bs 37,9 millones.

No obstante, durante 2023 se gestionará un incremento en el presupuesto institucional, así como otras fuentes de financiamiento que permitan cumplir con las funciones asignadas. Al respecto, en el marco de los principios de París, el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI-Bolivia) y el Comité para la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y sus Familias -ambas instancias internacionales-, se han realizado recomendaciones formales para que la Defensoría del Pueblo de Bolivia fortalezca su institucionalidad mediante la asignación de recursos humanos suficientes, técnicos, financieros para la protección de los derechos humanos.

2.3.3. Procesos de contratación

La gestión administrativa se enmarca en el presupuesto aprobado para la gestión 2023 y en la normativa vigente que regula estos procesos (Decreto Supremo N.º 181), previendo las contrataciones de bienes y servicios de acuerdo con la siguiente distribución, según modalidades:

Tabla N.º 4: PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES 2023
(En Bolivianos)

N.º	MODALIDAD	IMPORTE
1	Contratación Menor	636.818
2	Contratación ANPE	7.654.761
3	Contratación Directa	2.516.134
TOTAL		10.807.713

Fuente: Unidad Administrativa, Secretaría General

2.3.4. Gestión del Talento Humano

Información de Recursos Humanos 2023

En 2023, el 63% del personal de la Defensoría del Pueblo está constituido por personal de planta y el 37% pertenece a la categoría de consultores en línea.

Tabla N.º 5 INFORMACIÓN RECURSOS HUMANOS 2023

N.º	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Cantidad de Personal de Planta	142
2	Cantidad Consultorías en Línea	83
TOTAL		225

Fuente: Unidad de Talento Humano - Secretaría General

Según el sistema de administración de personal, los recursos humanos agrupados por categoría están distribuidos en: superior, ejecutivo y operativo. El personal operativo se constituye en el grupo mayoritario con el 81% y el personal ejecutivo corresponde al 16% del total.

**Tabla N.º 6 RECURSOS HUMANOS
POR CATEGORÍA 2023**

N.º	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Superior	4
2	Ejecutivo	23
3	Operativo	115
TOTAL		142

Fuente: Unidad de Talento Humano - Secretaría General

Plan Anual de Capacitación 2023

El Plan Anual de Capacitación 2023 se aplicará para el personal tanto de planta como consultores de línea, es decir a la totalidad del personal de la Defensoría del Pueblo.

Para la realización los eventos de capacitación descritos en la siguiente tabla, se cuenta con un presupuesto mínimo de Bs 20.000.

Tabla N.º 7 CAPACITACIÓN DE PERSONAL GESTIÓN 2023

N.º	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE PARTICIPANTES
1	Módulo de inducción	225
2	Curso políticas públicas, Ley 1178 y responsabilidad CENCAP	142
3	Curso de elaboración de POAI gestión 2023	142
4	Actualización de idiomas originarios	100
5	Taller integración - cuerdas bajas (personal de planta - consultores)	225
TOTAL		834

Fuente: Unidad de Talento Humano – Secretaría General

Capacitaciones internas de la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

La promoción de la transparencia y lucha contra la corrupción es obligación de todas y todos, motivo por el cual se ha identificado la necesidad de fomentar en nuestra institución valores y principios en la lucha contra la corrupción. En ese marco, se han programado los siguientes eventos:

Tabla N.º 8 CAPACITACIÓN INTERNA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA GESTIÓN 2023

N.º	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE PARTICIPANTES
1	Capacitaciones al personal (planta y consultores) de la Defensoría del Pueblo, sobre Transparencia y Lucha contra la Corrupción contenidos en la Ley N.º 974.	225
2	Gestión de denuncias por hechos de corrupción y vulneración al Código de Ética en la Institución.	225
3	Instrumentos de comunicación e información para la promoción de valores éticos morales en los servidores públicos.	225
TOTAL		675

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

El presupuesto para las capacitaciones internas de la Unidad de Transparencia es de Bs 3.250.



Auditorías programadas para 2023

Para 2023, la Unidad de Auditoría Interna de la Defensoría del Pueblo tiene previstas las siguientes auditorías:

Tabla N.º 9 AUDITORÍAS PROGRAMADAS GESTIÓN 2023

ACTIVIDAD	CANTIDAD
Auditoría de confiabilidad	3
Verificaciones, revisiones	2
Auditoría especial	2
Auditoría operacional	1
Seguimiento	2
Actividades de cierre presupuestario y contable de la gestión 2023	1
TOTAL	11

Fuente: Unidad de Auditoría Interna

Acerca de las auditorías de confiabilidad, las siguientes han sido programadas para 2023:

- Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Defensoría del Pueblo al 31 de diciembre de 2022.
- Auditoría de Confiabilidad de los Registros de la partida presupuestaria "2.5.2.20 Consultores Individuales de Línea" al 30 de junio de 2023.
- Auditoría de Confiabilidad de los registros de las cuentas contables y partidas presupuestarias relacionadas al pago de sueldos al personal de planta, al 30 de junio de 2023.

3. TEMÁTICAS PRIORIZADAS EN LA GESTIÓN 2023

La Gestión por Resultados (GpR), entendida como una estrategia de gestión, es un proceso estratégico y técnico-político (Rivera, 2008, p. 40) que sienta las bases de un enfoque integrado para la planificación y evaluación de la gestión pública. La GpR implica una administración focalizada en la evaluación del cumplimiento de las acciones priorizadas. Es un proceso en el cual se definen las responsabilidades y compromisos asumidos por la alta gerencia y los mandos operativos. En suma, es una forma de gerencia que intenta mejorar la eficacia y el impacto de las políticas públicas.

Este enfoque será el que guíe la nueva gestión de la Defensoría del Pueblo. En ese entendido, se han identificado y priorizado las siguientes temáticas para la gestión 2023, que por su alcance y complejidad, incorporan una perspectiva de mediano plazo:

3.1. DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA

- Evaluación integral de la Ley N.º 348 "Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia", a 10 años de su promulgación, en la que se medirá la implementación de políticas públicas, inscripción y ejecución de presupuestos en

ámbitos de la prevención, protección y atención, persecución, sanción penal y reparación a las mujeres en situación de violencia.

- Consolidación del Observatorio Defensorial Judicial, planteado como instancia de información, intercambio y análisis del seguimiento y monitoreo de procesos penales en delitos de feminicidio, infanticidio y violencia sexual en contra de NNA y mujeres, así como los delitos cometidos por adolescentes con responsabilidad penal, con enfoque de derechos humanos.
- Construcción de un Protocolo para la atención y seguimiento a casos de acoso sexual en universidades públicas del país.
- Trabajo en Rehabilitación de Agresores en dos aspectos; 1) implementación del Modelo de Intervención Psicoterapéutico (MIP); 2) implementación del Programa de intervención psicoterapéutica para la reeducación de hombres privados de libertad por violencia familiar o doméstica.
- Fortalecimiento de capacidades institucionales de Defensorías de la Niñez y Adolescencia (DNA) para la atención y prevención de violencia sexual en contra de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA).
- Diseño de un programa municipal tipo, para la promoción de la afiliación de adolescentes trabajadores a la seguridad social de largo plazo.
- Gestiones para continuar con la promulgación de la Ley Modelo sobre "Política de Asistencia Integral a Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Feminicidio" en gobiernos autónomos municipales.
- Construcción de un protocolo de actuación para los operativos de control del Carnet de Salud en lugares donde se ejerce el trabajo sexual.

3.2. DERECHOS DE LAS MUJERES

- Elaboración de una investigación sobre las brechas salariales en el mercado laboral de las trabajadoras constructoras y electricistas.
- Elaborar y presentar la sistematización y/o compilación de las recomendaciones y observaciones priorizadas, emitidas por comités de expertos de Tratados Internacionales en derechos sexuales y reproductivos e incidencia en su cumplimiento.
- Elaboración de un informe de investigación defensorial sobre el derecho al cuidado con enfoque de género y propuesta de modelo de ley.
- Conclusión, presentación y difusión del informe de investigación defensorial sobre la situación de la violencia política hacia mujeres autoridades electas, emergente de los compromisos de gestión compartida.
- Fortalecimiento de capacidades a servidores públicos y concejales y concejalas municipales, para la implementación de la normativa sobre acoso y violencia política.

- Elaboración de un informe de investigación defensorial sobre ciberacoso político en órganos legislativos subnacionales de Bolivia y fortalecimiento de capacidades ante la presencia de este fenómeno.
- Dotación de “Cajas de evidencias” en delitos de violencia sexual y capacitación sobre su importancia y uso adecuado en Centros de Salud priorizados.

3.3. DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

- Difusión del Anteproyecto de Ley de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.
- Evaluación al cumplimiento a la aplicación de la Sentencia Constitucional Plurinacional SCP 206/2014 respecto a la interrupción legal del embarazo (ILE), en la seguridad social a corto plazo.
- Fortalecimiento de capacidades del personal en el sistema público de salud y la seguridad social a corto plazo, sobre el cumplimiento a la aplicación de la SCP 206/2014 sobre la interrupción legal del embarazo.
- Desarrollo de un informe de investigación defensorial sobre el acceso a la interrupción legal del embarazo en niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual.

3.4. DERECHOS DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS

- Implementación de una Estrategia de Incidencia, para la ejecución de la Ley N.º 1182, que ratifica el acuerdo de Escazú, firmado por Bolivia en Costa Rica el 2018, sobre los derechos al acceso a la información, participación pública en los procesos de toma de decisiones y a la justicia en asuntos ambientales.
- Informe Defensorial: Diagnóstico Nacional de Áreas Protegidas en cuanto al cumplimiento de objetivos de los Planes de Manejo, así como la Gestión Compartida con las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos.
- Informe Defensorial: Diagnóstico del Parque Nacional y Área Nacional de Manejo Integrado (PN-ANMI) Madidi, respecto al avance de la minería (legal e ilegal) y la vulneración al derecho humano a un medio ambiente sano, así como el cumplimiento o incumplimiento de las categorías con las que cuenta en relación al Madidi.
- Diagnóstico de Estado de Situación Migratoria Transfronteriza en las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos Uru Chipayas y Yaminahua.
- Incidencia en políticas públicas sectoriales al pueblo Esse Eja, como resultado de la minería ilegal y las repercusiones en su salud colectiva como pueblo.
- Investigación Defensorial de Multilocalidad y Pluriactividad en NPIOCs que aborde las migraciones temporales internas ocasionadas por el cambio climático, la precariedad laboral y sus efectos en el acceso a los servicios de salud y educación.



- Elaboración y presentación de propuestas de protección del patrimonio cultural y material de las NPIOCs para su presentación en las Asambleas Legislativas Departamentales y Concejos Municipales priorizados.
- Elaboración de líneas de abordaje para avasallamiento de tierras, minería y despojo y protocolo de verificación del río Pilcomayo.
- Elaboración y presentación de propuestas normativas a la Asamblea Legislativa Plurinacional sobre derecho a la consulta de los pueblos indígenas y sobre protección del patrimonio cultural y material de las NPIOCs para su presentación en las Asambleas Legislativas Departamentales y Concejos Municipales priorizados.

3.5. DERECHOS DE POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

- Propuesta de política pública relacionada a los derechos de las personas adultas mayores.
- Propuesta de modelo de autocuidado de los adultos mayores, con el fortalecimiento de comedores populares, albergues y centros de acogida para personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad.
- Presentación de los resultados de la primera encuesta LGTBIQ+: “Las diversidades cuentan, sin brechas de desigualdad”.
- Desarrollo e implementación de un programa de capacitación para la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, con la finalidad de fortalecer las capacidades de atención y respuesta a estos delitos, de servidoras y servidores públicos (diplomado y cursos virtuales).
- Desarrollar propuestas normativas que permitan mejorar las condiciones de inserción laboral a personas con discapacidad y el procedimiento para el pago de la renta dignidad.
- Plan de incidencia para la adopción de políticas públicas con base en los resultados de la primera encuesta virtual “Las diversidades cuentan, sin brechas de desigualdad”.
- Relanzamiento e implementación del “Programa Libros por Sueños” en Centros de Reintegración social de todo el país.
- Programa Educativo en prevención de tortura para prevenir vulneración de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes en Centros de Acogida, mediante capacitación virtual y presencial a personal de dichos centros y entorno de los NNA y verificación de condiciones adecuadas en estos establecimientos a nivel nacional.

3.6. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

- Implementación de un portal educativo de la Defensoría del Pueblo sobre DDHH.
- Emisión en idiomas nativos de los Programas Fundamentales sobre DDHH actualmente en castellano, para su difusión en el área rural (DP Radio y radios comunitarias).

- Implementar Políticas de inclusión comunicacional de contenidos en idioma Aymara, Quechua y Guaraní.
- Producción y difusión del noticiero "DP Radio", con información sobre el trabajo realizado por la Oficina Nacional, Delegaciones Defensoriales Departamentales y Coordinaciones Regionales.
- Actualización del currículo del Programa de Voluntarios en DDHH, con más de 900 postulantes inscritos para esta gestión, quienes una vez capacitados, coordinarán sus actividades con las Delegaciones Departamentales y Coordinaciones Regionales, prioritariamente en capacitación y promoción de DDHH, mediante actividades culturales.
- Desarrollo de acciones educativas de grupos en situación de vulnerabilidad para efectivos de la Policía Boliviana y servidores públicos de los niveles central, departamental y municipal, en temas de DDHH.
- Acciones de promoción de los DDHH, realizadas a través de actividades culturales con participación activa de defensores voluntarios.
- Acciones de promoción de los DDHH, mediante ferias, exposiciones, charlas, visitas y otros, con apoyo de defensores voluntarios.
- Implementar mecanismos de comunicación y difusión para mejorar el contacto entre el Defensor del Pueblo y la población a través de la realización de Audiencias Públicas, Programas de Contacto y Demanda Social atención directa por la MAE.
- Ciclo de programas en redes sociales para promover los derechos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad de LGBTIQ+, pueblos indígenas, personas con discapacidad y personas adultas mayores.

3.7. DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

- Fortalecimiento del Sistema de Servicio al Pueblo (SSP) para ampliar la cobertura y mejorar la calidad del servicio de atención de casos a nivel nacional (modificación de la normativa del sistema, rediseño de la plataforma informática y optimización de procesos).
- Durante la gestión 2023, se registrarán y atenderán aproximadamente 17.500 casos de denuncias de posibles vulneraciones de derechos en el marco del Sistema de Servicio al Pueblo, en todo el país.
- Se concluirán el 70% de los casos registrados durante la gestión 2023 y atenderán vía investigación formal el 54% de los casos registrados en el Sistema de Servicio al Pueblo.
- Se atenderán los casos de gestión defensorial en el plazo de 25 días hábiles y tramitarán los casos de investigación formal en el plazo de 120 días hábiles.
- Presencia itinerante de la Defensoría del Pueblo en áreas periurbanas y rurales para atención de casos de vulneración de derechos humanos (proyecto de Unidad Móvil de la DP).



- Desarrollo de lineamientos y ajuste en las líneas temáticas de atención de casos de feminicidios, ILE, violencia sexual NNA, acoso laboral y otros.
- Implementación de mecanismos de coordinación con instituciones estratégicas del Estado, para una mejor atención y gestión de casos de vulneración de derechos.
- Relanzamiento del Proyecto “Defensor del Paciente” para la implementación de oficinas en hospitales públicos, privados y de seguridad social, como una forma de control de la calidad del servicio velando por el acceso al derecho a la salud con calidad, calidez y sin discriminación.
- Gestiones para el apoyo de voluntarios universitarios para contribuir en el trámite y atención de casos que requieren acciones constitucionales.
- Gestiones para el apoyo de voluntarios de la Organización de Naciones Unidas (ONU) para la atención de peticiones internacionales ante el Sistema Universal e Interamericano, así como de especialización.
- Presentación de *Amicus Curiae* en casos relacionados a vulneraciones de derechos humanos ante Tribunales de Garantías o ante el Tribunal Constitucional Plurinacional.
- Participación de la Defensoría del Pueblo en eventos señalados y notificados por los Órganos Tratados del Sistema Universal o del Sistema Regional de Derechos Humanos.
- Relanzamiento del Programa “El Defensor con el Pueblo”.
- Nuevo enfoque para el desarrollo de informes de investigación defensorial, que se realizan de manera permanente en diferentes tópicos relacionados con los derechos humanos en Bolivia, abordando problemáticas o temas de especial relevancia para la vigencia de los derechos fundamentales y el adecuado funcionamiento de las instituciones del Estado en la prestación de servicios públicos, a través de recomendaciones defensoriales. El cambio de enfoque se aplicará a todo el ciclo: elección de la temática, proceso de elaboración de la investigación, recomendaciones, seguimiento y cierre.

3.8. MOVILIDAD HUMANA

- Organización en Bolivia de la V Cumbre Iberoamericana sobre Migración y Derechos Humanos de la Federación Iberoamericana del Ombudsperson para tratar temas referidos a la migración, protección internacional de los Estados, Trata y Tráfico de migrantes, con enfoque especial a poblaciones vulnerables.
- Implementación de una atención especializada en las Delegaciones Defensoriales Departamentales del eje central y en las Coordinaciones Regionales de zonas fronterizas priorizadas, de casos de personas en proceso de movilidad humana.
- Fortalecimiento del relacionamiento con instancias de defensa de los DDHH y otras instituciones estratégicas para la asistencia a bolivianas y bolivianos en el exterior.

- Propuestas de apertura de nuevas oficinas de la Defensoría del Pueblo en zonas fronterizas para una mejor atención a los migrantes.
- Elaboración de propuestas normativas para garantizar los DDHH de migrantes que residen en Bolivia.

3.9. PREVENCIÓN DE LA TORTURA

- Apoyo al sistema uniforme de registro de personas privadas de libertad de la Dirección General de Régimen Penitenciario a través del proyecto "Avances en garantías y seguridad para personas en privación de libertad en Bolivia" con asistencia técnica de OPCAT⁶.
- Apoyo a la Escuela de Fiscales, Escuela de Jueces y de Abogados del Estado en la estructuración de un "Programa de formación y capacitación en prevención e investigación de Tortura" para la formación obligatoria sobre la temática, en cumplimiento de obligaciones internacionales asumidas por el Estado Plurinacional de Bolivia.
- Incidencia y asistencia técnica en la aplicación por parte del Ministerio Público (IDIF) del Protocolo de Estambul, para la investigación sobre hechos de tortura y del Protocolo de Minnesota para la investigación de muertes potencialmente ilícitas.
- Incidencia y asistencia técnica en la aplicación de protocolos para salvaguardias legales fundamentales por parte de la Policía Boliviana y la Dirección General de Régimen Penitenciario.
- Trabajo *in situ* (300 visitas) en lugares de privación de libertad y examinar las condiciones y el tratamiento de las personas privadas de libertad (centros penitenciarios, celdas policiales, centros de reintegración para adolescentes en conflicto con la ley, centros de acogida para niñas y niños, centros para adultos mayores, psiquiátricos, cuarteles, centros para migrantes y otros).
- Inclusión de un "Programa educativo en prevención de tortura" en el Aula Virtual de la Defensoría del Pueblo, compuesto por cursos con carga horaria y certificación, dirigido a servidores públicos.

3.10. CULTURA DE PAZ - CONFLICTOS

- Mapeo de la conflictividad por regiones a partir de un diagnóstico institucional y de la Unidad de Prevención y gestión Pacífica de la Conflictividad para la implementación de un nuevo sistema de alerta temprana para el monitoreo y gestión de conflictos.
- Participación activa en los conflictos sociales a nivel nacional, a partir del monitoreo y análisis estratégico.
- Actualización de políticas, lineamientos y protocolos de atención para la prevención y gestión pacífica de la conflictividad.

⁶ Protocolo Facultativo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura.

- Prevención de la conflictividad mediante la promoción de derechos humanos y cultura de paz, el fortalecimiento de capacidades y acciones educativas sobre gestión constructiva de conflictos y convivencia pacífica en espacios comunicacionales y de movilización ciudadana.
- Alianzas estratégicas interinstitucionales para la prevención y atención de la conflictividad.
- Acciones de verificación defensorial en procesos electorales de acuerdo al calendario electoral (elecciones judiciales).

3.11. ALIANZAS ESTRATÉGICAS

El nuevo enfoque de la Defensoría del Pueblo incluye la articulación, coordinación y gestión conjunta con diferentes instancias nacionales y subnacionales (gobiernos y municipios), cooperación internacional bilateral y multilateral, organizaciones de la sociedad civil, universidades, instituciones públicas y privadas y otras instancias, mediante la firma de acuerdos y convenios, en el marco de planificación estratégica institucional que responde a su vez a las prioridades nacionales.

Desde la posesión del Dr. Pedro Francisco Callisaya Aro como Defensor del Pueblo titular del Estado Plurinacional de Bolivia, se ha generado un importante posicionamiento de la institución a nivel internacional, el cual será fortalecido a lo largo del 2023, se destacan: la actual Vicepresidencia de la Región Andina de la Federación Iberoamericana del Ombudsperson, la membresía en la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los DDHH del Continente Americano (RINDHCA) y la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de DDHH (GANHRI).

3.12. GESTIÓN DEFENSORIAL FORTALECIDA Y ARTICULADA A NIVEL NACIONAL

- Coordinación de acciones conjuntas entre los agentes que trabajan en la protección de los DDHH y servidores públicos de gobiernos autónomos departamentales y municipales y organizaciones de la sociedad civil.
- Acciones de seguimiento e incidencia, para el cumplimiento de las Determinaciones Defensoriales de los Informes Defensoriales sobre Derechos Humanos, a nivel nacional, departamental y municipal.
- Identificación de problemáticas regionales, a partir del trabajo de las delegaciones departamentales y coordinaciones regionales.
- Desconcentración administrativa-financiera de la oficina nacional y delegaciones defensoriales departamentales y coordinaciones regionales: ajustes a la estructura organizacional, optimización de procesos y desarrollo de sistemas informáticos de gestión para facilitar el accionar institucional y la toma de decisiones estratégicas.
- Modernización tecnológica y fortalecimiento de los avances en la digitalización institucional-DP digital.
- Gestión de la comunicación estratégica institucional.

DELEGACIONES DEFENSORIALES DEPARTAMENTALES Y COORDINACIONES REGIONALES

LA PAZ

Calle Capitán Ravelo N° 2329,
Edificio Excélsior, Piso 5.
Telf.: (2) 2113588
Whatsapp: 67007644

EL ALTO

Av. Juan Pablo II N° 75
(Altura Cruz Papal).
Telf.: (2) 2153264 - 2153179
2152352
Whatsapp: 72039523

DESAGUADERO

Av. La Paz, Esq. Calle Ballivián
S/N, (Ex local Suipacha).
Whatsapp: 71536984

CARANAVI

Calle Tocopilla N° 4-B,
Edificio COSAPAC, Piso 1.
Zona Central Telf.: 2 8243934
Whatsapp: 72085410

COCHABAMBA

Calle 16 de Julio N° 680,
(Plazuela Constitución).
Telf.: 44140745 - 4 4140751
Whatsapp: 71726434

CHAPARE

Calle Hans Grether N° 10.
Telf./Fax: (4) 4136334
Whatsapp: 71725479

SANTA CRUZ

Calle Andrés Ibáñez N° 241,
entre 21 de Mayo y España.
Telf./Fax: 3 3111695 3 338808
Whatsapp: 72137404

PUERTO SUÁREZ

Av. 6 de Agosto N° 29, entre
La Paz y Santa Cruz.
Telf. 67290016
Whatsapp: 73999959

ORURO

Calle Soria Galvarro N° 5212,
entre Tupiza y León.
Telf.: (2) 5112471 - 5112927
Whatsapp: 71843822

POTOSÍ

Av. Serrudo N° 143, Esq. Arce,
Edificio Renovación (interior).
Telf./Fax: (2) 6120805 - 6124744
Whatsapp: 71547857

LLALLAGUA

Calle Oruro N° 29, entre Bolívar
y Cochabamba.
Telf./Fax: (2) 5821538
Whatsapp: 71557895

CHUQUISACA - SUCRE

Calle J.J. Pérez N° 602,
Esq. Trinidad.
Telf./Fax: (4) 6916115
6918054 - 6913241 - 6410453
Whatsapp: 71162444

MONTEAGUDO

Barrio Paraíso,
Avenida Costanera S/N.
Telf.: (4) 6473352
Whatsapp: 71280641

TARIJA

Calle Ingavi N° 789,
Esq. Ramón Rojas, El Molino.
Telf./Fax: (4) 6116444 - 6112441
Whatsapp: 71567109

YACUIBA

Calle Juan XXIII S/N, entre Martín
Barroso y Cornelio Ríos.
Telf.: (4) 682 7166 * Fax: (4) 6822142
Whatsapp: 73369448

PANDO

Calle Cochabamba N° 86, detrás del
templo de Nuestra Señora del Pilar.
Telf./Fax: (3) 842 3888 - 71112900
Whatsapp: 71112900

BENI - TRINIDAD

Calle Félix Pinto N° 68, entre
Suárez y 18 de Noviembre.
Telf.: (3) 4652200 - 4652401
Whatsapp: 71133372

RIBERALTA

Av. Plácido Méndez N° 948,
Hotel Campos.
Telf./Fax: 73993148
Whatsapp: 73993128

Oficina Nacional: Calle Colombia N.º 440
Zona San Pedro - La Paz
Teléfonos: (2) 2113600 - 2112600 Casilla 791
WhatsApp: 72006607



 @DPBoliviaOf



Descargue el material
escaneando el código QR

